Nota S.I.S. N° 343 /2020

Asunción, 02 de octubre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Nos es grato dirigirnos a Usted, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2019 Adquisición de Agua Mineral para Uso de la Superintendencia de Salud ID 366.543, a efectos de presentar las respuestas a los aspectos observados por Nota DNCP N° 18544/2020.- relacionados a los puntos:

1. Se anexa el Dictamen AJ-DOC N° 705/2020 donde se desarrolla el análisis sobre las razones expuestas y concluye favorablemente bajo el amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03.
2. Se informa que incidieron en los plazos los protocolos y cuarentena de las partes ante la actual pandemia, así como el cumplimiento del debido proceso institucional, de análisis jurídico previo a la suscripción de la adenda.
3. Se anexa la Resolución de Ampliación del Artículo 1° de la Resolución S.I.S. N° 32/2020, que incorpora la cantidad ampliada; así como el Dictamen D.A.J. N° 69/2020, el cual contempla los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada.
4. Se cuenta con la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos a la Contraloría General de la República, presentada por la firma en el plazo estipulado en la Ley N° 6355/2019.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle la más alta estima y consideración.

Lic. Margarita Acosta, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente
Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud